

FORMATO N° 56
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	INFORME N° 036	2023-EP/UE 0834
	Fecha del informe	12 de mayo del 2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Gral Brig Comandante General de la 31ra Brigada de Infantería.
---	--

3 ANTECEDENTES	Que, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones, convocó con fecha 18 de abril de 2023, el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2023-EP/UE 0834 – Primera Convocatoria , para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, PARA EL PERSONAL MILITAR QUE PRESTA SERVICIOS EN ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA DE LA 31ra BRIGADA DE INFANTERÍA . Así mismo con fecha 04 de mayo del 2023, procedieron a evaluar las ofertas electrónicas presentadas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-EP/UE 0834 –1 .
----------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, PARA EL PERSONAL MILITAR QUE PRESTA SERVICIOS EN ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA DE LA 31ra BRIGADA DE INFANTERÍA	
4.2 TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-EP/UE 0834 –1.	
4.3 NUMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM PAQUETE UNICO	



5 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	El Jefe del órgano Encargado de las Contrataciones, concluye que las ofertas presentadas no cumplen con las condiciones requeridas en las bases, en ese sentido de conformidad al numeral 29.1 del artículo de la Ley y del numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE indica: " <u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida</u> ", por lo que procedieron a declararlo DESIERTO .
--	--

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	

FORMATO N° 56
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	

8 En ese sentido, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopten la medida siguiente:

1. Revisar los términos de referencia y los requisitos de calificación, para evaluar sus exigencias y reducirlas de ser necesarios. Cabe indicar que el presente proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia entre los postores.
2. Solo en caso que como producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del requerimiento deberá adjuntarse los nuevos términos de referencia debidamente suscritos por los responsables antes de su solicitud de nueva convocatoria.

9



0-2599976863-O+
DAVID POMA SERRANO
MY EP

JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES